

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—Si por error alguna de las subastas fuera señalada en sábado o festivo, se entenderá señalada la misma para el siguiente día hábil, a la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, para el caso de que no fueran hallados en su domicilio.

Dado en Totana a 15 de junio de 1998.—La Juez, María Teresa Nortes Ros.—El Secretario.—37.356.

TRUJILLO

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Trujillo, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 32/1998, seguido a instancias de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, representada por el procurador señor Morano Masa, contra don Bonifacio Herguijuela Fernández, doña Fátima Vallejo Solís y doña Victoriana Fernández Sánchez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que luego se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Trujillo, Plaza Mayor, sin número, el día 9 de octubre de 1998, a las diez treinta horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 11.635.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de Trujillo, cuenta número 1179.000.18.32.98, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 13 de noviembre de 1998, a las diez treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 18 de diciembre de 1998, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Casa en calle Hernán Cortés, número 26, de Aldea de Trujillo. Linda: Derecha, entrando, con don Julián Díaz Cano; izquierda, don Sinforoso Sánchez Bravo, y fondo, calle el Pozo. Tiene una superficie aproximada de 230 metros cuadrados, de los 50 corresponden a un corral anejo, y el resto a la parte edificada. Inscrita al tomo 848, libro 6, folio 62, finca número 502, inscripción primera.

Dado en Trujillo a 12 de mayo de 1998.—El Juez.—La Secretaria.—36.804.

TUDELA

Edicto

Don Javier Marcos Sola, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tudela,

Hace saber: Que por resolución del día de fecha 30 de abril de 1998, dictada en procedimiento judicial sumario número 176/1997, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el Procurador señor Arregui S., contra «Florispan, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito con garantía hipotecaria, ha acordado anunciar la venta, en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca que al final se describe.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Pablo Sarasate, número 4, de esta ciudad, por primera vez, el día 29 de septiembre de 1998, a las once treinta horas, por el precio de 45.000.000 de pesetas, tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 28 de octubre de 1998, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera subasta; no habiendo postores, se señala por tercera vez el día 27 de noviembre de 1998, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo. La segunda y tercera subastas se celebrarán, en su caso, en el mismo lugar que la primera.

Las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta a nombre de este Juzgado, en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo correspondiente (o en la tercera, la misma consignación que en la segunda) sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las cantidades que sirvan de tipo a la subasta, si bien, en la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando previamente, junto con dicho pliego, resguardo de ingreso en la cuenta anteriormente expresada importe de la consignación requerida.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación a la deudora toda vez que ha desaparecido del domicilio designado para notificaciones, en la escritura de hipoteca.

Finca objeto de subasta

Edificio de sólo planta baja, sito en Buñuel, destinado a secadero de maíz, con un patio descubierto en el centro del mismo. Lo constituyen cinco almacenes cuyas superficies son las siguientes: 492, 270, 448, 67,50 y 630 metros cuadrados, y un solar o patio descubierto de 2.159,50 metros cuadrados, haciendo un total lo edificado de 1.907,50 metros cuadrados y el descubierto o patio, 2.159,50 metros

cuadrados. La finca en total mide 4.067 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tudela número 1 al tomo 2.562, libro 110, folio 125, finca número 4.755, inscripción decimosesta.

Se valoró en 45.000.000 de pesetas.

Dado en Tudela a 30 de abril de 1998.—El Secretario, Javier Marcos Sola.—36.805.

VALDEMORO

Edicto

En virtud de lo dispuesto por doña Olga Iglesias Santa María, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Valdemoro y su partido, por el presente se cita a Servicios y Construcciones Ruyca, en calidad de denunciado, y que se encuentra en paradero desconocido, para que con las pruebas que tenga documentales y testificales, comparezca en este Juzgado sito en la calle Estrella de Elola, sin número, el día 17 de junio, a las doce quince horas, para la celebración del juicio de faltas 225/1997-M, sobre conducción, sin seguro obligatorio, apercibiéndole que de no comparecer ni alegar justa causa, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, pudiendo asimismo ser asistido de Letrado.

Podrán los denunciados que residan fuera de este término municipal dirigir escrito al Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que sirva de cédula de citación en legal forma al expresado Servicio y Construcciones Ruyca y con inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente a 26 de junio de 1997.—La Secretaria.—36.780-E.

VALENCIA

Edicto

Doña María Fe Ortega Mifsud, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 834/1997, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja, representada por la Procuradora de los Tribunales doña Consuelo Gomis Segarra, en cuyos autos aparecen como deudores hipotecarios don Antonio Jarque Chinchilla y doña Elisa Rico Pérez, habiéndose acordado, por resolución de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe, en la forma y condiciones siguientes:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 6 de octubre de 1998, a las doce horas.

Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, se deberá acreditar haberse consignado en la cuenta de depósitos y consignaciones, número 4486, de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 5941, sita en la avenida Navarro Reverter, 1, bajo, el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el correspondiente resguardo acreditativo de la consignación mencionada en el párrafo anterior.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no haya postor y quede desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda, con las mismas condiciones, y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 3 de noviembre de 1998, a las doce horas.

Y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se ha señalado para la tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo, el día 1 de diciembre de 1998, a las doce horas.

En caso de suspensión de alguna de las subastas por causa de fuerza mayor, se celebrará al día siguiente hábil o sucesivos, y a la misma hora.

Sirva, en su caso, la publicación del presente, de notificación en forma a los deudores hipotecarios.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Piso primero, puerta señalada con el número 1 en la escalera, del inmueble recayente a la avenida de Ramiro Ledesma, hoy avenida de la Constitución, número 24; se compone de cuatro habitaciones, comedor, cocina, cuarto de aseo con polibán, ducha, lavabo y «water», y terraza. Ocupa una superficie de 72 metros 60 decímetros cuadrados. Cuota: 3,75 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Valencia, tomo 2.288, libro 232, folio 223, finca número 26.069 (antes finca número 58.378), inscripción primera.

Valorada, a efectos de subasta, en 8.136.000 pesetas.

Dado en Valencia a 18 de junio de 1998.—La Magistrada-Juez, María Fe Ortega Mifsud.—Ante mí, el Secretario.—36.979-*

VILANOVA I LA GELTRÚ

Edicto

Don Ignacio José Fernández Soto, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Vilanova i la Geltrú y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 37/1998-E, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alberto López-Jurado González, contra don Víctor Menéndez Monferrer, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 16 de septiembre de 1998, a las diez horas, que saldrá por el tipo de licitación de 6.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 14 de octubre de 1998, a las diez horas, que saldrá por el tipo de licitación de 4.500.000 pesetas.

Tercera subasta: Fecha, 12 de noviembre de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera

y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6, sito en avenida Francesc Macià, número 6, de Vilanova i la Geltrú, y el número de expediente del procedimiento. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el apartado anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no se admitirá la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previsto en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—Y sirva el presente de comunicación al deudor, en caso de que se hubiere puesto en paradero desconocido.

Finca objeto de subasta

Entidad dos. Vivienda de los bajos, segunda puerta, del edificio «Balears D», de la calle Mallorca, número 42, de Sitges; compuesta de recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, dos cuartos de baño, cocina y galería con lavadero, y con derecho al uso exclusivo a un jardín delantero y en parte lateral de 69 metros 42 decímetros cuadrados; tiene una extensión superficial cubierta de 79 metros 43 decímetros cuadrados, y linda: Por su frente, oeste, con la calle Mallorca; por la derecha, sur, con la entidad 1, o bajos primera, mediando en parte con caja de las escaleras del edificio y la del ascensor; por la izquierda y las espaldas o norte y este, respectivamente, con terreno común destinado a acceso; por debajo, con el subsuelo, y por encima, con la entidad 4 o primero segunda. Cuota: 11,70. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges, al tomo 821, libro 179, folio 211, finca número 10.484.

Sirva el presente de notificación en forma a los deudores hipotecarios, don Víctor Menéndez Monferrer y doña Lidia Salvans Fabre, para el caso de que ésta no pudiera llevarse a efecto personalmente en el domicilio hipotecado.

Dado en Vilanova i la Geltrú a 16 de junio de 1998.—El Juez, Ignacio José Fernández Soto.—El Secretario.—36.916.

VILLENA

Edicto

Doña María Engracia Román Ivorra, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Villena y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 162/1997, seguidos a instancia de Caja Rural de Valencia, con domicilio en Valencia, paseo de la Alameda, número 34, código de identificación fiscal número F-46-028-064, contra don José Ramón Riquelme Fernández, don Juan Riquelme Fernández y doña María Yolanda Gil Santos, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble constituido en garantía hipotecaria de la propiedad de la demandada, que abajo se describe con indicación del título pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de septiembre de 1998, a las doce horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 21 de octubre de 1998, a las doce horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el postor, el día 23 de noviembre de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subastas deberá consignarse, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitida la proposición.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación en legal forma a los demandados, caso de no poderse llevar a cabo personalmente.

Bien objeto de subasta

Vivienda tipo B, ubicada en la tercera planta alta del edificio sito en Sax, carretera de circunvalación de Sax a Salinas. Inscrita al tomo 961, libro 148, folio 159, inscripción quinta.

Valorada en 5.500.000 pesetas.

Dado en Villena a 11 de junio de 1998.—36.958.